



## MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

### Resolución 93-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 07/03/2017

VISTO el Expediente N° EX -2017-02713161- -APN-DMENYD#MI del registro de este Ministerio, el Decreto N° 1126 del 26 de octubre de 2016, el Decreto N° 83 del 8 de febrero de 2017 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del Decreto N° 1126/16 se creó la COMISIÓN CONSULTIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (CO.C.A.M.B.A.), en el ámbito de este Ministerio, la que tiene por objeto la elaboración de proyectos de innovación institucional para el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Que asimismo, por el artículo 3° del decreto citado en el considerando anterior se estableció que la COMISIÓN CONSULTIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (CO.C.A.M.B.A.), será presidida por el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda y coordinada por un Secretario Ejecutivo e integrada por NUEVE (9) funcionarios públicos con rango no inferior a Subsecretario, en carácter de miembros, de los cuales TRES (3) serán representantes del Poder Ejecutivo Nacional, TRES (3) del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo designar entre los mismos representantes de sus Municipios que conforman la región y TRES (3) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que del mismo modo, el referido artículo 3° del Decreto N° 1126/16 prevé que los miembros se desempeñarán con carácter "ad-honorem" y serán designados por las respectivas Jurisdicciones, extremo que será comunicado al señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a efectos de que dicte el acto administrativo que establezca la conformación de la Comisión.

Que por el Decreto N° 83/17 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires se designaron como miembros de la COMISIÓN CONSULTIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (CO.C.A.M.B.A.) en representación de la citada provincia, al Lic. Ricardo GIGANTE (D.N.I. N° 13.245.811), al Lic. Juan GOMEZ CENTURIÓN (D.N.I. N° 29.965.900) y al Lic. Eduardo Fabián PERECHODNIK (D.N.I. N° 20.331.297).

Que por nota NO-2017-04871175- -AJG de fecha 15 de febrero de 2017, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propuso a este Ministerio la designación como miembros de la COMISIÓN CONSULTIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (CO.C.A.M.B.A.) en representación de la citada ciudad al señor Bruno Guido SCRENCI SILVA (D.N.I. N° 21.981.279), al señor Fernando Diego STRAFACE (D.N.I. N° 23.864.572) y al señor Fernán GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIROS (D.N.I. N° 16.461.252).



Que en virtud de lo expuesto, se considera pertinente en esta instancia conformar la COMISIÓN CONSULTIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (CO.C.A.M.B.A.).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 1126 del 26 de octubre de 2016.

Por ello,

EL MINISTRO  
DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Designanse, con carácter ad honorem, como miembros de la COMISIÓN CONSULTIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (CO.C.A.M.B.A.), al señor Secretario de Provincias de la SECRETARÍA DE PROVINCIAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, Lic. Alejandro Oscar CALDARELLI (D.N.I. N° 12.497.340), al señor Subsecretario de Coordinación de Obra Pública Federal de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA FEDERAL del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, Lic. Ricardo Raúl DELGADO (D.N.I. N° 17.499.898) y al señor Subsecretario de Gestión Municipal de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, D. Lucas Santiago DELFINO (D.N.I. N° 30.745.399), en representación del Poder Ejecutivo Nacional; al Lic. Ricardo GIGANTE (D.N.I. N° 13.245.811), al Lic. Juan GOMEZ CENTURIÓN (D.N.I. N° 29.965.900) y al Lic. Eduardo Fabián PERECHODNIK (D.N.I. N° 20.331.297), en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y en el marco del Decreto N° 83 del 8 de febrero de 2017 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires; y al señor Bruno Guido SCRENCI SILVA (D.N.I. N° 21.981.279), al señor Fernando Diego STRAFACE (D.N.I. N° 23.864.572) y al señor Fernán GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIROS (D.N.I. N° 16.461.252), en representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Rogelio Frigerio.

e. 09/03/2017 N° 13958/17 v. 09/03/2017

**Fecha de publicacion:** 09/03/2017